DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/03/2015.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 69/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, fue constituida como Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6033/2015 "Adquisición de Fusibles tipo NH"; ID 286.936. - 2do. Llamado.**

Que, conforme al Punto 5 – Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Item	Firmas a ser adjudicadas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	SAS PARAGUAY S.A.	2.200	Unidad	30.800.-	67.760.000.-
2	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	2.200	Unidad	31.300.-	68.860.000.-
				Monto total de adjudicación	**136.620.000.-**

Además, el Comité menciona que considerando que el monto total de las ofertas más bajas supera el monto máximo para la modalidad de Contratación Directa, se apela a la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviendo en virtud de la misma disminuir las cantidades de ambos ítems en 100 unidades en relación a la cantidad original, sin variar los precios unitarios ofertados. Asimismo, los oferentes dieron su conformidad en fecha 27/02/15, conforme a los documentos adjuntos al Informe.

El monto total de adjudicación asciende a: G 136.620.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: G 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: + 29,38 %

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20/03/2015.

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 6033/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, fueron realizados 2 (dos) llamados, conforme se observa en ACTAS N° 5/2015 de fecha 12 de febrero de 2015, N° 6/2015 del 19 de febrero de 2015.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de una *Orden de Compra* de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/nre
DCP/DVN